

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ramos González, contra la empresa “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto con la parte dispositiva siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada con respecto a “Galvis Siglo XXI”, por encontrarse dicha entidad en situación de concurso.

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Antonio Ramos González, frente a “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 29.245,90 euros en concepto de principal, más otros 2.047,21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y 2.924,59 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.518/11)